



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 142 -2025-IMARPE/PE

Callao, 09 SEP. 2025

VISTO:

El Memorándum N° 462-2025-IMARPE/OGPP de fecha 02 de setiembre del 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 262-2025-IMARPE/OGAJ de fecha 05 de setiembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2024-IMARPE/PE de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 de la Entidad, por la suma de S/ 103 970 132,00 (Ciento Tres Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Treinta y Dos y 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el acápite i) literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, precisando que las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 5/GN;

Que, con el Memorándum N° 462-2025-IMARPE/OGPP de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2025, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto



W. SALCEDO (e)



M. MATUTE



C. MORENO



L. AGUILAR



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Institucional vigente, para atender, las siguientes actividades: i) La ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI; ii) Combustible para el Crucero Método de Producción de Huevos (MPH); iii) Pago de Beneficios Sociales y Compensación de Tiempo de Servicios por jubilación; iv) Prestaciones Adicionales del Contrato de Seguro personales y patrimoniales del IMARPE; v) Liquidación de los Servicios del Contrato de Servicio N° 008-2023-IMP "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra - Mejoramiento de los Servicios del Centro de Investigaciones Científicas Santa Rosa del IMARPE, Distrito de Santa Rosa - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque y vi) Contratación de Estudio de Impacto Ambiental (elaboración de EVAP y elaboración de instrumento ambiental) del proyecto de Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Sede Central del IMARPE Callao de Centro Poblado Callao Distrito de Callao de la Provincia de Callao del Departamento de Callao y Mejoramiento de los Servicios del Centro de Investigación Científica del IMARPE ubicado en la Avenida Argentina Callao del Distrito de Callao - Provincia de Callao - Departamento de Callao;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 262-2025-IMARPE/OGAJ, de fecha 05 de setiembre de 2025, señala que, dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta procedente formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2025, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE";

Que, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, y de las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en la Ley N° 32185 "Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025", la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE, solicita formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de agosto del año 2025, por resolución del Titular del Pliego, en los plazos establecidos;

Con el visado de la Gerencia General y las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto del año 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración - IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, durante el mes de agosto de 2025.



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Artículo 3.- Remitir la copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



W. SALCEDO (e)



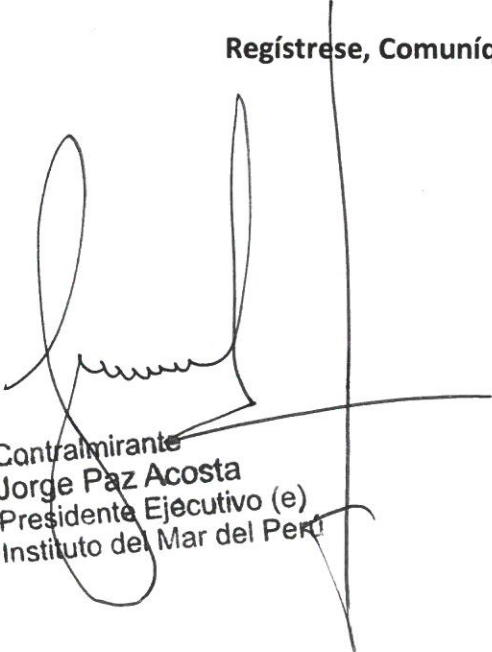
C. MORENO



L. AGUILAR



M. MATUTE


Contralmirante
Jorge Paz Acosta
Presidente Ejecutivo (e)
Instituto del Mar del Perú

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
 (EN SOLES)

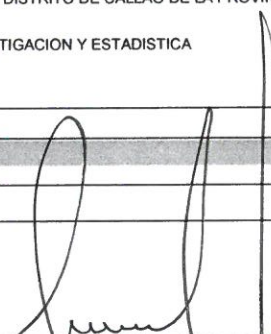
SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (000193)

RESOLUCIÓN: RPE 142-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5005578 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,453	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,453
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,340	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,088	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	45,012	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	11,900	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	9,100	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2474628 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA EN SEDE CENTRAL DEL IMARPE CALLAO DE CENTRO POBLADO CALLAO DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	80,000	0
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80,340
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	89,100
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					174,893	174,893
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					174,893	174,893
TOTAL RESOLUCIÓN:					174,893	174,893


 N°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
Contralmirante
Jorge Paz Acosta
 Presidente Ejecutivo (e)
 Instituto del Mar del Perú


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

CPC. LUIS AGUILAR VILLANUEVA
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000116

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 25/08/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/09/2025
DOCUMENTO: 111 | RPE 142-2025

JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFICATORIA MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 ACCIONES CENTRALES	67,180	103,380
00 RECURSOS ORDINARIOS	67,180	103,380
5 GASTOS CORRIENTES	67,180	97,180
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,180	85,280
2.5 OTROS GASTOS		11,900
6 GASTOS DE CAPITAL		6,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	238,335	202,135
00 RECURSOS ORDINARIOS	238,335	202,135
5 GASTOS CORRIENTES	72,135	42,135
2.3 BIENES Y SERVICIOS	72,135	42,135
6 GASTOS DE CAPITAL	166,200	160,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	166,200	160,000
TOTAL:	305,515	305,515



L. AGUILAR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000115

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 20/08/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/09/2025
DOCUMENTO: 111 | RPE 142-2025

JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFICATORIA MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 ACCIONES CENTRALES		2,900
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,900
6 GASTOS DE CAPITAL		2,900
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,900
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	265,171	262,271
00 RECURSOS ORDINARIOS	265,171	262,271
5 GASTOS CORRIENTES	261,460	261,460
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	215,298	215,298
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,162	46,162
6 GASTOS DE CAPITAL	3,711	811
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,711	811
TOTAL:	265,171	265,171



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000113

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 08/08/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/09/2025
DOCUMENTO: 111 | RPE 142-2025

JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFICATORIA MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG RB CG TT G	Anulación	Crédito
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	6,353	6,353
00 RECURSOS ORDINARIOS	6,353	6,353
5 GASTOS CORRIENTES	6,353	6,353
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,453
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,353	900
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	1,706	1,706
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,706	1,706
5 GASTOS CORRIENTES	1,706	1,706
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,706	1,706
9001 ACCIONES CENTRALES	187,454	191,294
00 RECURSOS ORDINARIOS	187,454	191,294
5 GASTOS CORRIENTES	187,454	191,294
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,366	64,454
2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,088	126,840
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	206,871	203,031
00 RECURSOS ORDINARIOS	206,871	203,031
5 GASTOS CORRIENTES	113,720	109,880
2.3 BIENES Y SERVICIOS	113,720	109,880
6 GASTOS DE CAPITAL	93,151	93,151
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,151	93,151
TOTAL:	402,384	402,384



L. AGUILAR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000110

MES: AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD: 01/08/2025
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 09/09/2025
 DOCUMENTO: 111 | RPE 142-2025

JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFICATORIA MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG RB CG TT G	Anulación	Crédito
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	321	321
00 RECURSOS ORDINARIOS	321	321
5 GASTOS CORRIENTES	321	321
2.3 BIENES Y SERVICIOS	321	321
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,624	2,624
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,624	2,624
5 GASTOS CORRIENTES	2,624	2,624
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,624	2,624
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1,358	1,358
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,358	1,358
5 GASTOS CORRIENTES	1,358	1,358
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,358	1,358
9001 ACCIONES CENTRALES	56,720	103,220
00 RECURSOS ORDINARIOS	56,720	103,220
5 GASTOS CORRIENTES	32,000	78,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,000	78,500
6 GASTOS DE CAPITAL	24,720	24,720
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,720	24,720
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,966	76,466
00 RECURSOS ORDINARIOS	122,966	76,466
5 GASTOS CORRIENTES	120,966	74,466
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,600	35,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,366	38,866
6 GASTOS DE CAPITAL	2,000	2,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000	2,000
TOTAL:	183,989	183,989



L. AGUILAR